

Transition 2 Go

en Florida



Custodia y otras alternativas para la toma de decisiones

Llegar a la mayoría de edad —18 años, en Florida— significa que una persona deja de ser "menor". Como tal, la persona tiene el derecho y la responsabilidad de elegir ciertas opciones legales que los adultos eligen. Para algunos adultos jóvenes con discapacidades intelectuales, esto puede ser una excelente oportunidad para una mayor independencia. Pero también puede haber inquietudes familiares sobre cuál es la mejor manera de apoyar la autodeterminación de esa persona al tomar decisiones para la vida, como por ejemplo, para la atención médica o la administración financiera.

Muchos padres y proveedores de cuidados se sorprenden al enterarse de que al cumplir 18 años, es posible que ellos ya no puedan dirigir o participar en el tratamiento médico de su hijo, salvo como apoderados durante una emergencia. Además, los bancos y las agencias del gobierno no tienen la obligación ni la autoridad para discutir con los padres de una persona de 18 años temas relacionados con beneficios o cuestiones financieras. Las familias suelen ignorar el problema, temiendo el gasto o la complejidad del tribunal, y siguen adelante solo con dificultades menores hasta que se enfrentan con una emergencia. Pero cuando finalmente se produce una emergencia, sus temores en cuanto a gastos y complicaciones pueden hacerse realidad.

Existen varios niveles de asistencia para la atención médica y la toma de decisiones financieras disponibles para los residentes de Florida, que abarcan desde responsabilidades informales "compartidas" con un amigo de confianza o un miembro de la familia, hasta la sustitución para la atención médica, poder legal duradero o custodia. La legislación estatal exige, cuando sea posible, el uso de la alternativa **menos restrictiva** para proteger a las personas incapaces de cuidar de sí mismas plenamente o de manejar sus asuntos. Algunas familias quizás descubran que la "representación de un custodio" es una buena opción para personas con una discapacidad intelectual o madurativa. Este proceso delega varios derechos de la persona en otra persona (como por ejemplo, uno de los padres) sin declararla discapacitada.

Por cierto, el costo de los servicios legales, que pueden superar los \$3,000 para la custodia, es una preocupación para la mayoría de las familias. Sin embargo, los consumidores elegibles de acuerdo con sus ingresos pueden reunir los requisitos para obtener servicios gratuitos o a un costo reducido a través de los Servicios Legales de Florida, una red estatal de organizaciones que proporcionan asistencia legal de acuerdo con las necesidades (<http://floridalawhelp.org>). La Asociación de Abogados de Florida presta un servicio de remisión a abogados en www.floridabar.org.

Las familias deben analizar las alternativas sobre la toma de decisiones antes de que su hijo cumpla 18 años. Después de los 18 años, el proceso se torna más complejo y, a menudo, más costoso.

Para obtener más información sobre este tema, comuníquese con Janet Hess en jhess@health.usf.edu o llamando al (813) 259-8604 www.floridahats.org